



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 1060/2023 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los S días del mes de Julio dei año Dos MM en les siendo las
2): 40 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. 40 licana Huchus, de oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Trosta, Co Lundamento en lo
en el Juzgado Civico, Carretera Tulum-Boca palla Rm. 1.5 (detras de la Dirección delleral de Seguindad Fablica y 11 sind, Co vindamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vige día; Doy in do formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y,
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUES A A LISPO ICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Eligio Ciau Canol con grob adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Município de Tulum, Quintana, Ri asignado a la patrulla numero: 92127 sector Tulum ación: Acutarto Con Luna
que se desprende que el
c. edad, con de
nac
domici — y con es resentado en calidad de detenido como presunto
domici es Presentado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tuluin, Quintana Roy, SX (DO), VIE A CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 26 fracción X U que a la Va a señala:
provocar o Participar en una contiendos en la Via
Piblice
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívi para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. Marco Alexandro Hernandia Chareia
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recociona y esgua las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
our vertenmico
En este acto se le concede el uso de palab al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
es informado que tiene dere no a que para crsona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refie que
NO AR Proced a So tevar
En concordancia de la esta esta esta esta esta esta esta est
HECHOS:
A VA ORIGINAL TO THE PARTY OF T
-SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO DON LOS CENTRADOS DE FRACCION VILLA FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA C
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA C ESPLEGADA POR EL CIUDADANO _ COMO _
DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEN
Con Maria
De reche reporte de rina for la central de moindo:
PARA LA DERIDA DITEGRACION DEL EVERDISMITE ADMONETRA TIVO DE COMPUNENTA LOS GIOLUTIVADOS PARA LA DERIDA DITEGRACION DEL EVERDISMITE ADMONETRA TIVO DE COMPUNENTA LOS GIOLUTIVADOS PARA LA DESIGNACIONA DEL EVERDISMITE ADMONETRA TIVO DE COMPUNENTA LOS GIOLUTIVADOS PARA LA DESIGNACIONA DEL EVERDISMITE ADMONETRA TIVO DE COMPUNENTA LOS GIOLUTIVADOS PARA LA DESIGNACIONA DEL EVERDISMITE ADMONETRA TIVO DE COMPUNENTA LOS GIOLUTIVADOS PARA LA DESIGNACIONA DEL EVERDISMITE ADMONETRA TIVO DE COMPUNENTA LA DESIGNACIONA DEL EVERDISMITE ADMONETRA DEL EVERDISMITE DEL EVERDISMIT
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS;
I. EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: ALLO COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO C



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (1060) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. SUSCRITO POR EL MEDICO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. SUSCRITO POR EL MEDICO POR
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS:
VI.OTROS: Certificado Medico y turgete Intos mativa
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglama en vivor, endo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como la eñala es numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para de a la situa de puridica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITER OS FARA LA ALLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las fattas e infracciones, y la correspondiente in osicia, de a sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma; debe tomarse en cuenta la naturaleza de la fatta de vertida los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a come da. Telecidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la projecto de la que se dedica.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y extens su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare co
y caice del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare corcción, alguna
REC'L SO DE INCONFORMIDAD Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de opon se a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábile siguina se se l Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Desarra con a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución AV SO DE R. ACIDAD SIMPLIFICADO El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum condomí lipo a estaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es es prosable de condo y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
expediente. De conformidad con el artículo 27 de la ey de Plancción de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusió o distribució den caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro A o de Priva and Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE // DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF
C JUEZ EIVICO MUNICIPAL EN TURNO
TOR
TOR
Char Canyl Eliquo. State
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO E CIVICA PARA EL	N EL, NUMERAL: MUNICIPIO DE	32 TULUM, QUIN	FRACCIOI ITANA ROO,	N: TMPUS	JA C	DEL REGLA	MENTO DE LA SANC	
FECHADE SALIDA:	10/07/202	>					^	
HORA DE SALIDA:	9-404						A'V	
JUEZ QUE LIBERA:	who former for	Mrs. O.	-···,					
RECIBÍ DE CONFORM HACE MENCIÓN AL RI	IDAD AL MOMENT EVERSO Y COMO CO	O-DE MI LIBERA DNSTA EN EL EX	CION TODAS PEDIENTE ADM	/ CADĄ UNA ĮINISTRATIVO	DE MIS SEÑAL	PERTENCIA ADO.	S. DE LAS C	UALES SE
	-							

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONTUDICIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LA CORRECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JU GADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de la fan la poersona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se n. Vel nacada momento.

Derecho a recibir atención médica si pidece la una enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo considir acita de médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio da Tulum.

Derecho a ser respetado en experso y nó ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encue tre reduiço en las celdas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser some to en nir gún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren se dibrevo, induzcan o alteren alteren

Derecho a conmitaria canción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido de autor ad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que bent van a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentirma no a la infragtor en forma escrita.

En casa de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asis por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSIÓN PÚBLICA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO M	MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA	j.		
OR-07-23 21	Who i	TABLE & BARRALA	
NACIONALIDAD	UCUPA	CION	
ANJERO			
SEGURIDAD PÚBLICA	TRANSITO: PO	LICIA TURISTICA:	1 Mobiline Mrs.
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLIMETRO:	And assert the control of the contro
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
GRADO I: 0.06-0.20% GR		I: 0.30% O MAS VERO	RADO IV: CO AOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PA La suma final de los números que se encuente ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	ren en cada uno de los rubros dará como resultado e 1.NORMAL 2MINIMO T-BIEN 2REGULAR 3	el grado de Loxido (o). da qui se eno 3EVIDO dTE 4FRA 3INCOHENEN S 4NAI 3REGUAR 4NU 3ATAXIA 4-NU	LOS
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III:	9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	тот	AL:
PRUEBA DE ROMBERG: PRU	EBA NARIZ- DEDO: MARCHA;	PUPILAS:	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILI	ICITAS: COCAINA: MARIHUANA:TIN	NER:OTRAS:	
CUAL	TIEMPO DE USO: 1 4S	MESES AÑOS	S
DIAGNOSTICO:			
Into 4 cases	Chille Bud)	TOTAL STREET,
OBSERVACIONES:			
Muxelon a	Day de este		Crance defaul 1467,
Mila alray	N CALOBE AESIONES: AD D CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SA 1SI 2NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1SI 2NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1SI 2NO	7A = 100/70
- Mefier for	4.5%	SI ES CONDUCIDO POR OTRA PI	ERSONA TC = 79 1 m
es one seberta	4.5%	1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS	= fr. 12
reform delevioren	996 996 196 196 196	LUGAR DONDE OCURRIO EL PE 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	SPOZ = 97%
for burnles,	999 999	4. CARRETERA 5. ESCUELA 6. PARQUE 7. PLAYA 8. LOTE BALDIO	
VICTOR DATES IT I	NOMBRE Y FIRMA DEL AGEN	TTE // K	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
N° DE PATRULLA		NIE ON	13-1-17
<u> </u>	are and bug	C3 I CM	Willin Sock
			13248/60



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

I. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	AVV
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26 TATUARE	
13,CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
I4.CONTUSION MODERADA	and a second	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA		
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3 ARMA BLANCA	3.RINA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE JMA LL TO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCI AMI AR	
6.VAPOR	6,ATAQUE DE A AL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

Mathema de 35 epos de celebro puesto Constructoros.

Mathema de 35 epos de celebro puesto Constructoros.

Mega alergas actividades, acelutrata con celebro estructo

Mega alergas actividades, acelutrata con celebro estructoros.

Megan alergas actividades acelho con almetros, normacifale, folder

alle contro person fu que celebro con almetros, nor II. Constructoros

som contro metro cafenete capto ace almetro ceptos sola con accurac

an contro ou colo um que un usad el contro acrea en come con contro con con contro con contr



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN PRESENTE:	TURNO.			
ránsito:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		A .
Por este medio y con fur Mexicanos, 126 de la Constitución Municipio de Tulum; 115 fraccione Municipio de Tulum. Respetuosam En la Ciudad de Tulum, Quintan	Política del Estado de Qui s IV, X y XX del Reglament ente expongo lo siguiente:	ntana Roo, y 66 fracción i, o Interno de la Dirección C	General de Segurid (Public	o de Jaticia Cívica para el
oresentar al C. Techa de nacim		originario de	ier	s de ed
estado civil:		de orapa di	•	
esc(en;_		con	En calidad de presunto inf	
lust luez Cívico en turno pido resuelva	por los hechos y/o		va) que señalo a continuada	tión, por lo que a usted C.
dez civico en tarrio pido resderva			:	PATRULLA:
	(RELACION DE LOS HE	RMATIVA DE POLICIA CHOS QUE MATIVARON	N LA DETENCIÓN)	SECTOR:
rechors in rechors in a consider of the consideration of the considerat	colundo S reports alimot of a actimot of	vina entre entros que se de mono que le asist a la conda Domingues do Franslad supedoca y	Central de la como de la como de se la como de se la como de se la como de la	Dandos Das, Por Cutabar Cresente Letención Asola Mando Cuta a ger Cuta

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 1007 2003

HORA DE SALIDA: O9:40

JUEZ QUE LIBERA: Jadx Jana Kondy . O.

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODÁ 1 CA DA CADE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINIS RACIVO SEÑALADO.

